



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca primero (1) de diciembre de dos mil veintiunos (2021).

PROCESO No.00082/2021  
ASUNTO: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA  
CAUSANTE: JOSE CANTALISIO BEJARANO LINARES Y OTRO  
AUTO SUST: No. 418

Reconocer a los señores SIMEON DE LOS REYES, GUBER SANIN, NOHEMY NIEVES, MARY LUZ y LENNY ESPERANZA BEJARANO ACOSTA, como herederos en su calidad de hijos de los causantes JOSE CANTALISIO BEJARANO LINARES Y CARLOTA ACOSTA DE BEJARANO, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Reconózcase al doctor JOSE IGNACIO GÓMEZ DÍAZ, como apoderado judicial de los señores SIMEON DE LOS REYES, GUBER SANIN, NOHEMY NIEVES, MARY LUZ y LENNY ESPERANZA BEJARANO ACOSTA, en los términos y para los fines en el poder conferido.

NOTIFIQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 02 de diciembre de 2021. Notificado por anotación en ESTADO No. 49 de la misma fecha a las 8:00 am.